

Artículo



Corresp. Expte:-D-00338/13.-H.C.D.



30
años
"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

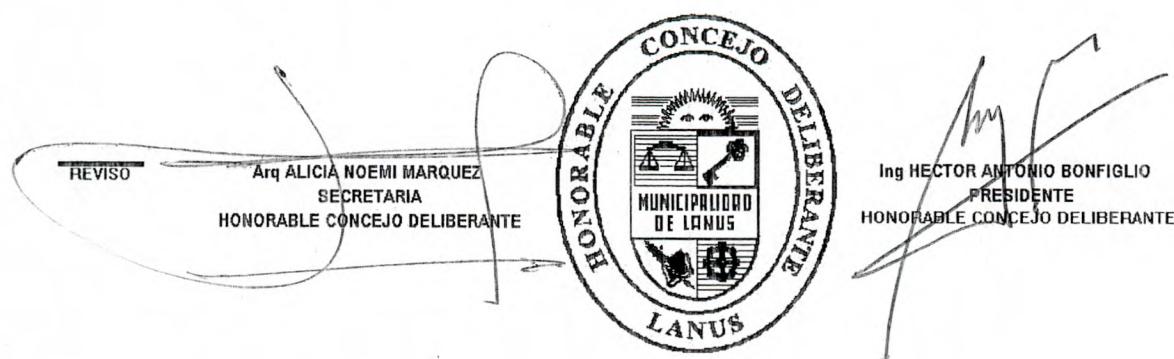
ORDENANZA 11527

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARTIDO DE LANUS"; por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga por igual término, en las mismas condiciones a criterio del Departamento Ejecutivo.-

Artículo-2º:-Autorízase el compromiso de Fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2014 y 2015 para hacer frente al pago de la prestación del Servicio de Mantenimiento Integral, Correctivo y Preventivo del Alumbrado Público en el Partido de Lanús.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

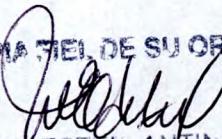
SALA DE SESIONES. Lanús, 30 Agosto de 2013. -



PROMULGADA POR DECRETO N° 1918
DE FECHA 11 SEP 2013

Registrada bajo el N°	11527
	
ALICIA B. STEPANOFF-Mikhailoff DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

